



*Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.*

Proyecto de Resolución: Solicitar al Ejecutivo la adecuación del recorrido e ingreso de la Línea 7 del servicio público esencial de transporte urbano de pasajeros al Barrio Ampliación Congreso.



Fundamentos:

Visto el reclamo efectuado por los vecinos del Barrio Ampliación Congreso, registrado ante el sistema CIDITUC bajo el N° 116871, mediante el cual se solicita el ingreso de la Línea N° 7 del servicio público esencial de transporte urbano de pasajeros al mencionado barrio y;

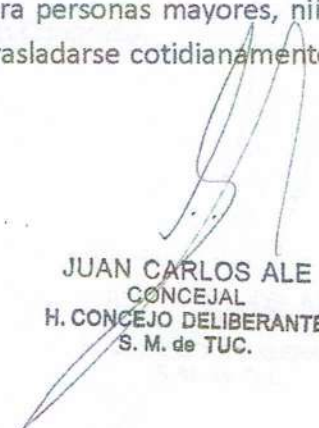
Considerando que el transporte público de pasajeros constituye un servicio esencial para garantizar la movilidad cotidiana de los vecinos y el acceso efectivo a los distintos sectores de la ciudad, resultando particularmente relevante para quienes dependen de este medio para trasladarse hacia sus lugares de trabajo, establecimientos educativos, centros de salud y demás servicios y actividades de interés comunitario.

Que, conforme surge del reclamo formulado por vecinos del Barrio Ampliación Congreso, la Línea N° 7 de transporte público de pasajeros no ingresa actualmente al interior del mencionado barrio, circunstancia que obliga a los usuarios a trasladarse a pie hasta las paradas ubicadas fuera del mismo, debiendo recorrer en determinados casos distancias de hasta cinco cuadras para acceder al servicio.

Que por otra parte, los vecinos manifiestan durante los períodos de precipitaciones, el agua proveniente de Avenida América ingresa al sector y provoca anegamientos y una importante acumulación de barro en las calles, circunstancia que dificulta considerablemente la circulación vehicular - peatonal y agrava las condiciones de accesibilidad al barrio.

Que dicha situación representa una dificultad concreta para la movilidad de los habitantes del sector, especialmente para personas mayores, niños, personas con movilidad reducida y vecinos que deben trasladarse cotidianamente por razones laborales, educativas o de salud.

1


JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.

Que, asimismo, las dificultades señaladas adquieren particular relevancia durante los días de lluvia, debido a las condiciones de circulación peatonal y a los problemas de anegamiento que se registran en el sector, incrementando las dificultades que deben afrontar los vecinos para acceder al transporte público.



Que el ingreso de la Línea N° 7 al Barrio Ampliación Congreso permitiría reducir las distancias que actualmente deben recorrer los usuarios hasta las paradas más próximas, favoreciendo una mayor accesibilidad al servicio y contribuyendo a mejorar las condiciones de movilidad de la comunidad.

Que, en este sentido, resulta conveniente que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes y en el marco de sus atribuciones, gestione las medidas necesarias para adecuar el recorrido de la Línea N° 7, procurando que el servicio ingrese al Barrio Ampliación Congreso.

Recordando, que la Constitución de la Provincia de Tucumán en su Artículo N° 134, establece las atribuciones y deberes de los municipios, entre ellos: "1) *Gobernar y administrar los intereses públicos locales dirigidos al bien común*; 3) *Realizar obras y servicios públicos por sí, por intermedio de particulares o con colaboración vecinal*; 4-g) *Atender en el orden y seguridad en el tránsito, transporte urbano, público y privado*".

Que conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5529/1983, Orgánica de Municipalidades, la cual establece en su Artículo N° 25 inciso 20, las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante, en cuanto a "*Dictar ordenanzas relativas a la prestación de servicios públicos tendientes a satisfacer necesidades colectivas de carácter local ...*"

Que la presente iniciativa procura dar respuesta institucional a una demanda concreta de los vecinos, promoviendo una solución que atienda las necesidades de movilidad existentes y favorezca una prestación del servicio de transporte público más accesible y cercana a los usuarios.

Que, por lo expuesto, corresponde que este Honorable Concejo Deliberante solicite al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades y organismos competentes, a fin de procurar el ingreso efectivo de la Línea 7 al Barrio Ampliación Congreso.

2

JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S.M. de TUC.



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Histórica de San Miguel de Tucumán.
Concejal Juan Carlos Ale.

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, ha acordado y:



RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por intermedio de la repartición correspondiente, gestione la adecuación del recorrido de la Línea N° 7 del servicio público esencial de transporte urbano de pasajeros, a fin de procurar su ingreso al Barrio Ampliación Congreso de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que informe a este Honorable Concejo Deliberante, sobre las gestiones realizadas en cumplimiento de la presente Resolución, dentro de un plazo de 30 (treinta) días de comunicada la presente.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JUAN CARLOS ALE
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. de TUC.